

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Diciembre 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.^a del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el registro de la propiedad de Belchite, de cuarta clase, á D. José Manuel Lapierta, que es electo del de Sedano, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1898.—Groizará.—Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta 5 Diciembre 1898)

SECCION CUARTA

Investigación técnica y administrativa de Hacienda pública DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El 31 del actual vence el plazo concedido por el art. 28 de la vigente ley de Presupuestos, á los contribuyentes que durante aquél declarasen su verdadera riqueza, quedando al efecto libres de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

En los primeros días del mes de Enero próximo comenzará la investigación, á la comprobación de todos los trabajos pendientes de resolución, durante los seis meses de la demora, y se verá en la imprescindible necesidad de proceder á la formación de los oportunos expedientes de defraudación contra los contribuyentes que por negligencia ó mala fe no legalizasen su situación hasta el expresado día, contribuyendo al Estado por lo que deben de satisfacer, con arreglo á la riqueza que aquellos poseen.

Al efecto, y para que no puedan alegar ignorancia, se dirige la presente que servirá de notificación á cada uno de los que durante los días que restan del mes corriente, dejasen de cumplir con lo preceptuado por la ley, en cuyo caso, dicho se está, que renuncian á los beneficios concedidos por la misma.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1898.—El Jefe de la investigación, Maximiliano Bálgora.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Borja.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Ortín Clavería Felipe.....	Mercado.	Camisería y ropa blanca.	351'01
Murillo Celiméndiz Juan.....	Alfonso.	Tienda de ferretería.	351'02
Zaro Guillomía Emilio.....	Carnecerías.	Idem.	351'01
Casino de la Amistad.....	Constitución.	Café-Casino.	132'96
Casino de la Peña.....	Idem.	Idem.	132'96
Casino de Borja.....	Idem.	Idem.	132'96
Pérez Almao Francisco.....	Concepción.	Idem.	132'96
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	122'96
Cardona Ibáñez Gregorio.....	Mercado.	Idem.	132'96
Benito Segura Antonio.....	Alfonso.	Idem.	132'96
Gracia Murillo Miguel.....	Santo Domingo.	Tejidos al por menor.	265'92
Martínez Bernal Tiburcio.....	Idem.	Idem.	265'92
Agreda Gil Tomás.....	Carnecerías.	Idem.	265'92
Cuber Ortego Benito.....	Olmo.	Idem.	265'92
Ruiz Aranda Antonio.....	Carnecerías.	Idem.	265'92
Frauca Trabera Ramón, viuda....	Santo Domingo.	Idem.	265'92
Puyuelo Aznar Pablo.....	Carnecerías.	Idem.	265'92
Otegui Jáuregui Gaspar.....	Mayor, 2 y 4.	Quincalla y bisutería al por menor.	241'99
Andía Falcón Miguel.....	Santo Domingo.	Pequetería.	175'51
Montorio Lajusticia Salvador....	Mayor.	Idem.	175'51
Villabona Lajusticia Agustín....	Olmo.	Idem.	175'51
Escanilla Valdovinos Pedro.....	Aguilar.	Idem.	175'50
Irache Añón Brígida.....	Olmo.	Idem.	175'51
Laborda Royo Pedro.....	Cardona.	Idem.	175'51
Rubio Barrera Andrés.....	San Juan.	Idem.	175'51
Val Falcón Manuel.....	Carnecerías.	Idem.	175'50
Olmedo Láñez Delfín.....	Hospital.	Ultramarinos.	175'51
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	175'51
Pérez Almao Francisco.....	Concepción.	Vendedor de dulces.	175'51
Domenech Andreu Jaime.....	Santo Domingo.	Vinos y aguardientes.	85'10
Murillo Jiménez Justo.....	Mercado.	Idem.	85'09
Fauquier Delcaso Ezequiel.....	Tintes.	Harinas al por menor.	85'10
Cascán Alda Florencio.....	Belén.	Idem.	85'10
Sancho Gil Juan Pablo.....	Botigas.	Vendedor de calzado.	71'80
Chueca Belsué Concepción.....	Carnecerías.	Loza entrefina.	71'80
Frauca Trabera Ramón, viuda....	Santo Domingo.	Parador.	59'83
Aznar Aguerri Simeón.....	Concepción.	Idem.	59'83
Martínez Aguilera Manuel.....	Constitución.	Idem.	59'83
Mayeste Sola Vicente.....	Canales.	Abacería.	59'83
Cuber Herrera Pascual.....	Carretero.	Idem.	59'83
Pascual Borobia Vicente.....	Botigas.	Idem.	59'83
Cardona Tejero Antonio.....	Mercado.	Idem.	59'83
Pablo Domínguez Ignacio.....	Santo Domingo.	Idem.	59'83
Belio Sánchez Casimiro.....	Mercado.	Idem.	59'83
Lerín Ruiz Tomás.....	Canales.	Idem.	59'83
Zaro Meneses Félix.....	Alfonso.	Idem.	59'83
Alda Sancho Simón.....	Mercado.	Bodegón.	39'89

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA
			para el Tesoro — Pesetas
Embún Celiméndiz Máximo.....	Puerta de Zaragoza.	Bodegón.	39'89
Serrano Domínguez Juan, viuda..	Cerezos.	Tablajería.	39'89
Castillo Pinilla Calixto.....	Alfonso.	Idem.	39'89
Castillo Pinilla Pilar.....	Mercado.	Idem.	39'89
Galindo Celiméndiz Benito.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Zueco Huerta Fernando.....	Mercado.	Idem.	39'89
Zueco Almao Agapito.....	Canales.	Idem.	39'89
Velilla Calvo Nicolás.....	Mayor.	Idem.	39'89
Domínguez Jiménez Felipe (menor)	San Juan.	Idem.	39'89
Chueca Catarecha Isidro.....	Carneceras.	Idem.	39'89
Cuber Herrera Pascual.....	Belén.	Aceite y vinagre.	39'89
Pasamar Chueca Miguela.....	San Juan Alta.	Idem.	39'89
Alda Pablo Pascual.....	Canales.	Idem.	39'89
Soria Jiménez Valero.....	Mercado.	Idem.	39'89
Domínguez Litago Apolonio.....	Mezquita.	Idem.	39'89
Lorente Borobia Gregorio.....	Alberites.	Venta de cordeles.	39'89
Aguarón Jiménez Mariano.....	Idem.	Idem.	39'89
Borobia Pastor Marcelino.....	Concepción.	Tienda de cacharros.	39'89
Alvaro Chueca Sebastián.....	Mayor.	Idem.	39'88
Reboll Collado Salvador.....	Abadía.	Idem.	39'89
Moro Román Anacleto.....	Botigas.	Tienda de camisolines.	39'89
Suñer García Dámaso.....	Mercado.	Pescadería.	39'89
Pasamar Chueca Antonio.....	San Juan Alta.	Idem.	39'89
Fraile Sanz Manuel.....	Paseo.	Vendedor de leche.	39'88
Tarifa 2.^a			
Sancho Gil Juan Pablo.....	Botigas.	Almacenista de pieles sin curtir.	74'46
Zueco Huerta Fernando.....	Mercado.	Abastecedor de carnes.	297'83
Casino de la Amistad.....	Constitución.	Una mesa de billar	45'20
Casino de la Peña.....	Idem.	Idem.	45'21
Casino de Borja.....	Idem.	Idem.	45'20
Zaro Meneses Juan.....	Idem.	Mesa de naipes.	7'31
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	7'31
Cardona Ibañez Gregorio.....	Mercado.	Idem.	7'31
Ladaga Domingo.....	Alfonso.	Idem.	7'31
Pérez Almao Francisco.....	Concepción.	Idem.	7'31
Tejero Sierra Domingo.....	Santa María.	Carro de transporte con 2 ca- ballerías.	58'51
Aznar Aguerri Simeón.....	Concepción.	Carro para acarreo.	10'64
Irache Sánchez Tomás.....	Barrio Verde.	Idem.	10'64
Tejero Sebastián Mariano.....	Santa Cristina.	Idem.	10'64
Jimeno Aznar Cándido.....	Cerezos.	Tartana con 2 caballerías, 20 kilómetros de recorrido.	50'53
Modrego Ruiz Agustín.....	San Francisco.	Idem.	50'53
Tarifa 3.^a			
Ortín Clavería Felipe.....	Cardona.	Dos telares á mano para lienzos.	18'61
Ortego Montañana Celestina.....	Constitución.	Una rueda para cuerdas.	59'83
Urzay Tabuenca Marcos.....	Tejar del Campo.	Fábrica de tejas.	69'15
Sierra Ruberte Pablo.....	San Jorge.	Idem.	69'14
Salillas Ibañez Juan.....	Sayón.	Horno de yeso.	59'83
Lajusticia Lorén Felipe.....	Idem.	Idem.	59'83
De la Dedicación Teodoro.....	Idem.	Idem.	59'83
Tejero Sebastián Simeón.....	Capuchinos.	Idem.	59'83
Sociedad «Luz eléctrica de Borja»	Paseo.	Fábrica de electricidad, 10 ca- ballos 740 wotts.	531'84
Zaro Meneses Félix.....	Alfonso.	Idem de jabón caldera 900 li- tros.	119'66

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Castillo Pinilla Santiago.....	Moncayo.	Fábrica de jabón, caldera de 250 litros.	39'89
Lahoz Minguillón Segunda.....	Santa María.	Idem 150.	26'59
Murillo Jiménez Justo.....	Cuatro Caños.	Idem anisados 250.	59'83
Manero Zaro Fernando.....	Santo Domingo.	Tres alquitaras 3.729.	495'80
El mismo.....	Idem.	Alambique sistema D. Erosne.	110'76
Zaro Meneses Juan.....	Constitución.	Fábrica de gaseosas.	59'57
Ruiz Cortés Demetrio.....	Aguilar.	Idem de pastas para sopa.	148'91
Delcaso Millán Mariano.....	Molino del Soto.	Aceña de río una piedra.	102'38
Delcaso Martínez Pascual.....	Idem Clavería.	Idem.	102'39
Marquina Navarro Silvestre.....	Idem Maleján.	Idem seis meses.	77'12
Chueca Bonel Simón.....	Idem Fraile.	Idem.	77'12
Tejero Sebastián Jorge.....	Idem Molinillo.	Idem tres meses.	17'28
Tejero Sebastián Clemente.....	Idem Hospital.	Idem.	17'28
Cascán Alda Florencio.....	Idem Barrio.	Idem.	17'28
Belfo Sánchez Casimiro.....	Idem Ribazo.	Idem.	17'29
Aguilera Pellicer Vicente.....	Tenerías.	Una prensa para aceituna.	103'71
Remón Pablo José.....	Abadía.	Idem.	103'71
Fita Barca Bernardo.....	Santo Domingo.	Idem.	103'71
Aguilera Urchaga Bárbara.....	Rey.	Idem.	103'71
Alzola García Romualdo.....	Concepción.	Idem.	103'71
Rivas Foncillas Feliciano.....	Moncayo.	Idem.	103'71
Malumbres Simón Juana.....	Botigas.	Dos id. id.	207'42
Nogués Barranco Mariano (hijos).	Molinillo.	Dos vigas para id.	138'27
Mendivil Furida Rafaela.....	Clavería.	Idem.	138'28
Navascués Aisa Nicasio.....	Rivas.	Una id. id.	69'14
Nogués Milagro Romualdo.....	Plaza de Cortes.	Idem.	69'14
Fernández Berna Basilio.....	Molino de Ainzón.	Idem.	69'14
Escanilla Valdovinos Pedro.....	Concepción.	Idem.	69'14
Remón Pablo Cesárea.....	Vajillería.	Idem.	69'14

Tarifa 4.^a

PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.

Remón Gayarre Guadalupe.....	Mercado.	Matrona.	50'53
Guallart Lapeña Pascual.....	Idem.	Farmacéutico.	156'89
Mendiri Martínez Eusebio.....	Constitución.	Ministrante.	39'89
Saénz Vergara Matías.....	Mercado.	Idem.	39'89
Santos Antón Telesforo.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Castro Corella Rafael.....	Concepción.	Idem.	39'89
Fuertes Zaro José.....	Mayor.	Idem.	39'89
Almao Celimendiz Florencio.....	Idem.	Idem.	39'89
Casanova Aguilera Manuel.....	Moncayo.	Veterinario.	74'45
Urdinarrain Aristimuño Francisco	Constitución.	Idem.	74'45
Gimeno Fún Mariano.....	Puerta de Zaragoza.	Idem.	74'45

PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL.

Fraguas Foncillas Antonio.....	Cardona.	Abogado.	165'94
Nogués Aguilera Rafael.....	Concepción.	Idem.	165'93
Sarría Carranza Francisco.....	Mayor.	Idem.	165'93
Remón Pablo Apolonio.....	Santo Domingo.	Escribano.	95'73
Sierra Cunchillos Isidro.....	Mayor.	Idem.	95'73
Grávalos Pérez Juan Antonio....	Santo Domingo.	Notario.	263'26
Aznar Tapia Mariano.....	Constitución.	Idem.	263'26
Berna Lasierra Tomás.....	Mayor.	Procurador.	104'24
Sánchez Saldaña Miguel.....	Aguilar.	Idem.	104'24
Martínez Foncillas José.....	Santo Domingo.	Idem.	104'24
Pérez Tormes José.....	Alberites.	Idem.	104'24

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Galindo Meneses Alejandro.....	Santa María.	Procurador.	104'24
Juez Municipal.....	Constitución.	Juez municipal.	74'46
Secretario del id. id.....	Idem.	Secretario municipal.	58'50
ARTES Y OFICIOS.			
Colás Montañana Antonio.....	Olmo.	Confitero.	178'16
Rodrigo Almao Seraffin, viuda....	Carnecerías.	Idem.	178'16
Labordeta Casaus Matías.....	Constitución.	Idem.	178'16
Zaro Meneses Juan.....	Idem.	Idem.	178'16
Fábrega Castellot Pascual.....	Moncayo.	Albañil.	87'75
Castro Lucientes Aniceto.....	Santo Domingo.	Guarnicionero.	87'75
Sola Vela Ventura.....	Belén.	Horno de pan con venta.	58'50
Fauquier Delcaso Ezequiel.....	Tintes.	Idem.	58'50
Segura Ruberte Nicasio.....	Canales.	Albadero.	39'89
Arcega Ferrández Juan.....	Cortés.	Idem.	39'89
Sanz Bellido Isidoro.....	Olmo.	Alpargatero.	39'89
Magdalena Lahera Manuel.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Sangüesa Arilla Juan.....	Canales.	Idem.	39'89
Urzay García Anselmo.....	Mercado.	Idem.	39'88
Pascual Borobia Francisco.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Rubio Compans Leoncio.....	Canales.	Botero.	39'89
Andrés Lozano Celestino.....	Mercado.	Idem.	39'89
Borobia Pastor Marcelino.....	Constitución.	Idem.	39'89
Murillo Navarro Julián.....	Paseo.	Calderero.	39'88
Salésa Marraco Javier.....	Alberites.	Carpintero.	39'89
Aragón Embún Pablo.....	San Juan Alta.	Idem.	39'89
Aragón Tabuenca Teodoro.....	Hospital.	Idem.	39'89
Aragón Tabuenca Mauricio.....	Santa María.	Idem.	39'89
Ortego Irache Ciriaco.....	Mayor.	Idem.	39'88
Casanova Pellicer Tomás.....	Pelinas.	Idem.	39'89
Ballesta Romanos Máximo.....	Santa Cristina.	Idem.	39'89
Terrén Marco José.....	Santa María.	Idem.	39'89
Tabuenca Alejaldre Antonio.....	Concepción.	Idem.	39'89
Bona Jiménez Rudesindo.....	San Juan Alta.	Idem.	39'89
Martínez Ruiz Tomás.....	Moncayo.	Carretero.	39'88
Viamonte Notivoli Mariano.....	Idem.	Idem.	39'89
Josa Ballesta Juan.....	Paseo.	Pipero.	39'89
Domenech Andreu Jaime.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Rivas Foncillas Feliciano.....	Moncayo.	Cubero.	39'89
Ferrández Pasamar Camilo.....	Idem.	Idem.	39'89
Castilló Pinilla Santiago.....	Idem.	Idem.	39'88
Foncillas Ibáñez Simón.....	Santa María.	Idem.	39'89
Castro Corella Avelino.....	San Juan Alta.	Herrero.	39'89
Pellicer Murillo Hermenegildo...	Cerezos.	Idem.	39'89
Lerín Ruiz Tomás.....	San Francisco.	Idem.	39'89
Lajusticia Sancho Juan.....	Puerta de Zaragoza.	Idem.	39'89
Villares Planillo José María.....	Santo Domingo.	Idem.	39'88
Murillo González Justo.....	Escarate.	Idem.	39'89
Compans Pellicer Santos.....	Mayor.	Hojalatero.	39'89
Compans Tabuenca Tomás.....	Alberites.	Idem.	39'89
Pascual Borobia Angel.....	Olmo.	Idem.	39'89
Rodrigo Gracián Lorenzo.....	Alberites.	Idem.	39'89
Urchaga Tabuenca Manuel.....	Constitución.	Pintor.	39'88
Pérez Calleja Pedro.....	Alberites.	Idem.	39'89
Terrén Petit Raimundo.....	Concepción.	Sastre.	39'89
Terrén Marco Angel.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Galindo Castellot Ildefonso.....	Carnecerías.	Idem.	39'89
Compans Salesa Luis.....	Santo Domingo.	Idem.	39'89

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Saz Ortega Manuel	Mayor.	Sillero.	39'89
Jaca García Francisco	Alberites.	Idem.	39'89
Arilla Lara Bonifacio	Mayor.	Idem.	39'89
Clavel Royo Andrés	Santo Domingo.	Zapatero.	39'89
Villafranca García Gerardo	Botigas.	Idem.	39'89
Ortego Tabuena Santiago	Mayor.	Idem.	39'89
Terrén Petit Ricardo	Constitución.	Idem.	39'88
Alda Pablo Teodoro	Carnecerías.	Idem.	39'89
García Cascajares Pedro	Idem.	Idem.	39'89
Adán Gascón Manuel	Botigas.	Idem.	39'89
Martínez Marquina Mariano	Mayor.	Idem.	39'89
Morales Arantegui Florentín	Santo Domingo.	Idem.	39'89
Galindo Castellet Félix	Carnecerías.	Idem.	39'88
Tarifa 5.^a			
López Larraya Gerardo	Carnecerías.	Médico Cirujano	53'18
Marco Lardiés Malaquías	Mercado.	Idem.	53'19
Marzol Barrios Victorio	Olmo.	Idem.	53'18
Ortega Solsona Luis	Constitución.	Idem.	53'19
Fraile Sanz Manuel	Paseo.	Corredor de ganado.	17'28
Almao Espada Pablo	Escarate.	Idem.	17'29
Sánchez Jiménez Dolores	Mercado.	Puesto al aire libre de pescados	17'28
Pasamar Chueca Antonio	San Juan.	Idem.	17'29
Sancho Murillo Gaspar	Carnecerías.	Idem.	17'28
Sánchez Jiménez Paula	Carretero.	Idem.	17'29
Casanova Abad Severo	Mercado.	Idem de pan.	17'28
Rueda Sánchez Francisca	Idem.	Idem.	17'29
Lara Badía María	Idem.	Idem.	17'28
Cascán Alda Florencio	Botigas.	Idem.	17'29
Alda Pablo Mariano	Mercado.	Idem.	17'28
Ruiz Aguerri Martín	Calvo.	Horno de pan sin venta.	7'98
Alda Pablo Mariano	Cardona.	Idem.	7'98
Sánchez Tejero Saturnino	Tintes.	Idem.	7'98
Ferrández Sancho Rafael	San Bartolomé.	Idem.	7'97
Aguarón Castel Marcial	Barrio Verde.	Idem.	7'98
Sebastián Tejero José	Escarate.	Idem.	7'98
Cascán Alda Florencio	Belén.	Idem.	7'98
Pérez Navarro Silvestre	San Bartolomé.	Vendedor de leche, puesto fijo.	7'97
Jimeno Jimeno Mariano	Cerezos.	Idem.	7'98
Villar Cascán Alejandro	Cardona.	Idem.	7'98
Villar Cascán Juan	San Bartolomé.	Idem.	7'98
Villar Cascán Severo	Santa María.	Idem.	7'97
Villar Cascán Valentín, viuda	Cardona.	Idem.	7'98
Sola Ruiz Rudesindo	Mercado.	Frutas frescas y secas.	7'98
Ferrández Pablo Pedro	Idem.	Idem.	7'98
Portalatin Bernabé	Idem.	Idem.	7'98
Romero Navascués Julián	Idem.	Idem.	7'98
Jiménez Abad Constantino	Carretero.	Idem.	7'98
Marco Morte Tomasa	Canales.	Idem.	7'97
Escanilla Valdovinos Pedro	Cruz de Salas.	Cobrador de letras.	50'52
Murillo Celiméndiz Juan	Alfonso.	Idem.	50'52
Belsued Bona Gregorio	Paseo.	Comisionista para el acopio de caldos.	66'48
Suñer García Dámaso	Mercado.	Idem.	66'48
Murillo Celiméndiz Juan	Alfonso.	Idem.	66'48
Lapuente Santos	San Francisco.	Un caballo padre y un garañón	60'50
Tabuena Felices Aniceto	Cuatro Caños.	Carro para acarreo de estaciones	15'95

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

En virtud de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en 30 de Noviembre último para el suministro de harina con destino á la Casa Amparo, se ha resuelto que se lleve á efecto segunda licitación el día 15 de los corrientes, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente en quien delegue, con la asistencia del Sr. Concejal que por turno le corresponda, habiéndose señalado como tipo en baja el precio de 47 pesetas cada 100 kilogramos; que para tomar parte en la subasta ha de constituirse en la Caja general de Depósitos de esta provincia la cantidad de 47 pesetas como fianza provisional, y en su día ha de ampliarse por el rematante la definitiva, hasta el 15 por 100 del total importe del tipo en que se adjudique el remate, la cual quedará depositada hasta la terminación del contrato.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de una peseta, (clase doce) con el recargo de guerra, estarán ajustadas al modelo adjunto y se entregarán en el acto de la subasta al Sr. Presidente en pliego cerrado que rubricará el proponente al verificar su entrega, y dentro del mismo se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

Modelo de proposición.

El que suscribe, habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, y del pliego de condiciones para la subasta de harina con destino á la Casa Amparo, se compromete á entregar dos mil kilogramos de dicho artículo, ó los que se necesiten hasta el treinta de Junio de 1899 en dicho Asilo, por la cantidad de..... (expresará el precio en pesetas) cada cien kilogramos, con sujeción en un todo á las condiciones que contiene el citado pliego, el cual acepta en todas sus partes, y acompaña los documentos que se exigen en el anuncio.

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1898.—El Presidente, F. Cantín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TORRALBA DE LOS FRAILES

El deslinde de las vías pecuarias de carácter local, pasos cabañales, descansaderos de ganados y cañadas, tendrá lugar en el próximo mes de Di-

ciembre en los días que á continuación se expresan:

Día 15. Vía núm. 1.—Que partiendo de la loma de la Matilla, atraviesa el descansadero de la Aldeza del Cabezo, por entre cerradas y parideras del mismo nombre, llegando á la paridera del Campillo de León Vicente; desde allí por la Calera, cruzando la cumbre al Ramblar, y Ramblar arriba, al abrevadero de San Juan.

Día 16. Vía núm. 2.—Que partiendo de la del núm. 1 en el sitio denominado Ramblar, umbria adelante descansadero de las Lomillas, por parideras del mismo nombre, por entre quifiones y cerradas del Villar, termina en la loma de id.

Vía núm. 3.—Que partiendo de la anterior en la paridera de Miguel Acero de las Lomillas, por detrás de la cerrada del mismo, termina en el descansadero de los Morrones.

Día 17. Vía núm. 4.—Que partiendo de San Francisco en la era de Ramón López, camino adelante del Montecillo termina en id.

Vía núm. 5.—Que partiendo de la anterior en la pieza de Concejo, por entre cerradas de Juan Vázquez y José Aranda, cañada y descansadero de la Buitrera, termina en la que divide las lomas de D. Fernando Pérez y las propiedades de los vecinos.

Vía núm. 6.—Que partiendo del Montecillo en la cerrada de Pedro Vázquez, por descansadero, cañada y parideras de la Buitrera, cruza los Medianos, descansadero del Tejar, por detrás del Cóllado, descansadero de la loma de las Almas, Peñascal, descansadero de Valdevilanos, al abrevadero de la Zarzuela; desde allí subiendo á la de Rubio, y camino adelante de Gallocanta, termina en el descansadero de las Lomillas y vía del núm. 2.

Día 20. Vía núm. 7.—Que partiendo del Charquillo cruza por la Cuesta, la Virgen, cerrada de Pablo, camino adelante por el Pico, termina en el abrevadero del Navajo del Cerro.

Vía núm. 8.—Que partiendo del descansadero de la loma de las Almas, y vía núm. 6, camino adelante de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada.

Día 21. Vía núm. 9.—Que partiendo de la loma del Villar del corral de León Vicente, cruza por la cañada de la Herrera, descansadero del nombre, y termina en la Mata, juntándose con la vía núm. 6.

Vía núm. 10.—Que partiendo de la vía núm. 9, en la cañada de la Herrera, por descansadero de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada y vía núm. 7.

Día 22. Vía núm. 11.—Que partiendo de la loma del Villar, cruzando la lomilla descansadero del Campo, camino arriba, termina en el abrevadero del pozo de Torruba.

Vía núm. 12.—Que partiendo del abrevadero de dicho pozo, cruzando entre las cerradas de Torruba, barranco del Cerro de la Cruz, descansadero de id., por delante de la paridera del alto de la Muela, al abrevadero del Navajo del Cerro, y termina en el monte Atalaya.

Día 23. Vía núm. 13.—Que partiendo de la loma del Villar, en el corral de Juan Ignacio Gal-

vez, pasa al abrevadero del pozo nuevo, y termina en el Navajo del Cerro.

Vía núm. 14.—Que partiendo del abrevadero del pozo nuevo, cruza por descansadero del Cerro de la Cruz y paridera de Lázaro Aranda, terminando en el barranco del Cerro de la Cruz, vía núm. 12.

Día 26. El paso cabañal que, partiendo del mojón de Tortuera, baja camino abajo de Fastavado, por calzadas del Molino al Tejar, por la cuesta, camino de Used y termina en el de Valencia, término de Used.

Día 27. Otro que partiendo del mojón en la Junta por la Venta del Cuerno, camino adelante de los Arrieros, termina en la Matilla, término de Cubel.

Para los días citados comparecerán al deslinde los dueños, usufructuarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes á los que se trata de deslindar y que quedan descritos, para que en el acto puedan hacer los interesados las protestas y reclamaciones que juzguen convenientes, como igualmente presentar los documentos que obren en poder de los mismos, con objeto de que puedan proponer avenencias y ser ó no admitidas; pues practicado el deslinde, no será admitida reclamación alguna.

Los intrusos y roturadores de los terrenos que se tratan de deslindar, que comparezcan en el acto y manifiesten estar conformes con dejar el terreno usurpado, quedarán exentos de responsabilidad, y sólo tendrán que abonar los gastos de deslinde en la parte proporcional á la intrusión ó usurpación que hubiesen cometido.

Los que por el contrario no compareciesen, ó si compareciendo manifestaran insistir en sus propósitos, sin presentar documentos expresando ó no los móviles que les impulsan para ello, continuará el deslinde consignándolo así en el acta, y sin más aviso, quedarán sujetos á las penalidades que establece el art. 105 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, reorganizando la Asociación general de ganaderos.

Torralba de los Frailes 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Lázaro Aranda.

El domingo 18 del próximo Diciembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este pueblo la adjudicación en público remate del aprovechamiento de leñas de la dehesa Calaporro, de este término, concedido en el Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 86, de 8 de Octubre último, bajo el tipo de 125 pesetas y pliego de condiciones facultativo que obra en dicho BOLETIN y económicas que constan en su expediente.

Cimballa 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Juan Abad.—D. S. O., el Secretario, Felipe Puertas.

El domingo 18 del próximo Diciembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este pueblo la adjudicación en público remate del aprovechamiento de pastos de la dehe-

sa Calaporro, de este término, concedido en el Plan general de aprovechamientos forestales, inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 86, de 8 de Octubre último, bajo el tipo de 510 pesetas y pliego de condiciones facultativo que obra en dicho BOLETIN y económicas que constan en el expediente.

Cimballa 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Juan Abad.—D. S. O., el Secretario, Felipe Puertas.

Desde el día 5 del actual, y por espacio de 15 días, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios 1895-96 y 96-97.

Torres de Berrellén 2 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca á los señores partícipes de la misma á Junta general ordinaria para el domingo 18 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Al mismo tiempo se hace presente que las cuentas del ejercicio último se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporación hasta la fecha indicada, para cuantos quieran examinarlas.

Utebo 4 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Mariano Mesonada.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

D. Juan Burillo Benedit, Presidente de la Comunidad de regantes de la villa de Pina:

A fin de que tenga lugar lo establecido en el artículo 45 de las Ordenanzas por que la misma se rige, convoca para el día 18 del actual, á las dos de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento á Junta general, á los efectos del art. 53 de las citadas Ordenanzas y con objeto de tratar á la vez de otros asuntos todos ellos de sumo interés para esta Comunidad, por cuya razón se suplica la asistencia de los regantes; siendo de advertir que si en dicho día no se pudiesen tomar acuerdos por no reunirse mayoría absoluta de votos, tendrá lugar dicha Junta el domingo siguiente 25 del citado mes, á la misma hora y en el indicado local, tomando acuerdos, sea cual fuere el número de partícipes que á ella concurran.

Pina de Ebro 2 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Juan Burillo.—El Secretario, Enrique Bayod.